



EJECUTIVO SINGULAR.

RAD NO. 70-001-40-03-002-2015-00562-00.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante de consuno con el integrante de la parte ejecutada YEISON CARLOS GONZALEZ SOTO, solicitan el levantamiento de la medida cautelar recaída sobre el salario que devenga GONZALEZ SOTO como empleado de la POLICIA NACIONAL.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 8 de Octubre del 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Ocho (8) de
Octubre de Dos Mil Veinte (2020).**

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante de consuno con el integrante de la parte ejecutada YEISON CARLOS GONZALEZ SOTO, solicitan el levantamiento de la medida cautelar ordenada mediante providencia de la data dos (2) de mayo del 2017, consistente en el Embargo y Retención de la Quinta Parte del Excedente del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente que percibe el integrante de la parte pasiva de la acción ejecutiva GONZALEZ SOTO, como empleado de la POLICIA NACIONAL, por ser legal y procedente se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE

Por expresa solicitud de las partes contendientes en este pleito, Ordénese el Levantamiento de la Medida Cautelar consistente:

- En el Embargo y retención de la Quinta Parte del Excedente del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente devengado por el integrante de la parte ejecutada YEISON CARLOS GONZALEZ SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.548.575, como Empleado de la POLICIA NACIONAL; comunicada con oficio No2336 del doce (12) de julio del 2017. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No. 111
FECHA: 9-10-20
SECRETARÍA

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

060b4ce4ef3ed9bb282090d385227f0efe09cc550d124b9e7ec183b6467f7c69

Documento generado en 08/10/2020 03:39:47 p.m.